

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B022	APROBACIÓN CONVENIO DE NATURALEZA PATRIMONIAL
objeto	Aprobar un convenio que afecta al patrimonio Municipal	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento 1372/1986, de 13 de junio de Bienes de las Entidades Locales. - Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas. - R.O. 1373/2009, de 28 de agosto del Reglamento de Desarrollo de la ley 33/2003. 	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Patrimonio	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación de las pretensiones de los interesados.	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Patrimonio	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.-	Providencia de inicio de expediente e incorporación del borrador del Convenio.
	2.-	Informe técnico.
	3.-	Informe jurídico.
	4.-	Informe de Intervención si tiene contenido económico.
	5.-	Propuesta de resolución y acuerdo de Junta de Gobierno Local.
	6.-	Notificaciones y en su caso inscripción en el Registro de la Propiedad.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local	

Observaciones: